

Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.89 fracción III, 5.120 fracción VII y 5.129 del Código Reglamentario Municipal de Toluca, la **Agenda Regulatoria**, es la propuesta de las regulaciones que las dependencias pretenden expedir, para informar y consultar a los particulares los temas sobre los cuales se regulará, para recabar sus opiniones.

Al respecto, la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, somete a consideración de la población del municipio de Toluca las siguientes propuestas de modificaciones normativas que han presentado en tiempo y forma las diversas Unidades Administrativas Municipales:

NO. DE PROPUESTA	DISPOSICIÓN NORMATIVA PROPUESTA	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LA PROPONE	PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE RESOLVER Y JUSTIFICACIÓN PARA EMITIR LA PROPUESTA REGULATORIA
DGDE/01/2025	Código Reglamentario Municipal de Toluca	Dirección General de Desarrollo Económico	Se proponen reformas para la congruencia y armonización del Código Reglamentario Municipal con el Bando Municipal vigente.
DGDE/02/2025	Manual de Procedimientos de las Dependencias de la Administración Pública Municipal	Dirección General de Desarrollo Económico	Se ha proyectado realizar modificaciones a dicha disposición normativa, toda vez que se han identificado discrepancias entre el bando municipal y el código reglamentario que, al ser corregidas, permearán en el manual de procedimientos.
IMCUFIDET/01/2025	Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca	El Reglamento Interno del IMCUFIDET requiere, estar acorde a las necesidades actuales de la población, para el fomento deportivo, cultura del deporte con el fin de contribuir a la salud física y mental de la población, con ello se logrará unificar criterios para optimizar y simplificar los trámites y servicios que prestan las áreas que integran al IMCUFIDET, asegurando que la implementación de la regulación sea eficiente, justa y beneficie a la sociedad.
OIC/01/2025	Manual de Organización del Órgano Interno de Control Municipal	Órgano Interno de Control Municipal	Implementar un instrumento rector que establezca las funciones y atribuciones acordes a las áreas administrativas del Órgano Interno de Control Municipal de la Administración 2025-2027.
OIC/02/2025	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control Municipal	Órgano Interno de Control Municipal	Implementar un instrumento rector que establezca los procedimientos y operaciones acordes a las funciones de las áreas administrativas del Órgano Interno de Control Municipal de la Administración 2025-2027.



NO. DE PROPUESTA	DISPOSICIÓN NORMATIVA PROPUESTA	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LA PROPONE	PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE RESOLVER Y JUSTIFICACIÓN PARA EMITIR LA PROPUESTA REGULATORIA
OIC/03/2025	Código Reglamentario Municipal de Toluca 2025-2027	Órgano Interno de Control Municipal	Reformar el artículo 3.25 del Código Reglamentario Municipal de Toluca a fin de actualizar las normas que rigen las actividades, acciones y funciones del Órgano Interno de Control Municipal que permiten la eficaz y eficiente actuación de los servidores adscritos a la Dependencia.
TM/001/2025	Modificación a la estructura orgánica contenida en el Manual de Organización de la Tesorería Municipal	Tesorería Municipal	Con base en las funciones y responsabilidades del departamento de ingresos, se propone su cambio de adscripción al interior de la Tesorería Municipal, con el objetivo de optimizar su operatividad y fortalecer la eficiencia en el cumplimiento de sus actividades.
DGSP-01-2025	Modificación al Bando Municipal de Toluca para el fortalecimiento de las sanciones por disposición inadecuada de residuos sólidos urbanos	Dirección General de Servicios Públicos	El Bando Municipal de Toluca establece la prohibición de tirar basura en la vía pública, pero no contempla procedimientos inmediatos para remitir a los infractores ante la autoridad correspondiente ni sanciones proporcionales que tengan un impacto real en el comportamiento ciudadano. Esta situación limita la actuación operativa de las autoridades municipales y permite que continúe el deterioro del entorno urbano. Se propone modificar el Bando Municipal para que, en los casos en que se sorprenda a una persona tirando residuos sólidos en espacios públicos.
DGSP-02-2025	Fortalecimiento de la separación de residuos sólidos urbanos mediante lineamientos operativos municipales	Dirección General de Servicios Públicos	Se propone desarrollar lineamientos municipales que definan las categorías de separación, el uso de bolsas o contenedores diferenciados, los mecanismos de concientización. Esta acción permitiría hacer efectiva la disposición del artículo 92, fracción VIII, del Bando Municipal de Toluca, y alinearse con lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y el Código para la Biodiversidad del Estado de México.



NO. DE PROPUESTA	DISPOSICIÓN NORMATIVA PROPUESTA	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LA PROPONE	PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE RESOLVER Y JUSTIFICACIÓN PARA EMITIR LA PROPUESTA REGULATORIA
DGSP-03-2025	Modificación al Bando Municipal para la regulación de residuos sólidos generados en mercados, tianguis y comercios eventuales del Municipio de Toluca	Dirección General de Servicios Públicos	Se propone modificar el Bando Municipal para establecer de manera clara que los comerciantes, locatarios, tianguistas y vendedores eventuales están obligados a hacerse cargo de los residuos que generan, ya sea trasladándolos al sitio autorizado pagando el servicio de recolección municipal correspondiente.
DGSP-04-2025	Modificación al Código Reglamentario Municipal de Toluca para el fortalecimiento de la regulación de los micro recolectores (propineros) en la gestión de residuos sólidos urbanos	Dirección General de Servicios Públicos	La modificación propuesta al Código Reglamentario Municipal tiene por objetivo fortalecer la regulación existente sobre los micro recolectores, estableciendo mecanismos de registro, delimitación de zonas de trabajo, cumplimiento de horarios y obligaciones de disposición adecuada de residuos. Esto permitirá integrar actividad de manera ordenada en el sistema de recolección del municipio, reducir conflictos con el servicio público y mejorar la eficiencia operativa.
DGSP-05-2025	Adición del Artículo 105 Bis al Bando Municipal en materia de residuos sólidos urbanos	Dirección General de Servicios Públicos	La adición del artículo 45 Bis al Bando Municipal permitirá clarificar y formalizar las funciones de la Dirección General de Servicios Públicos en el manejo de residuos sólidos. Esta modificación es acorde con lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, que faculta a los municipios a establecer sistemas de gestión integral y a supervisar la adecuada disposición final de los residuos generados. La adición fortalecerá la gestión municipal, mejorará la calidad de los servicios cumplimiento y garantizará de normatividad estatal y federal.
DGSP-06-2025	Modificación al Manual de Organización del Departamento de Recolección, Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos.	Dirección General de Servicios Públicos	El Manual de Organización vigente del Departamento de Recolección, Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos no incluye de manera expresa ciertas funciones que ya se realizan en la práctica, como la supervisión del destino final de los residuos recolectados, la reestructuración de rutas y los mecanismos de recolección. Actualizar el manual para reflejar con mayor claridad las atribuciones actuales del departamento, mejorando la eficiencia operativa del cumplimiento normativo.

NO. DE PROPUESTA	DISPOSICIÓN NORMATIVA PROPUESTA	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LA PROPONE	PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE RESOLVER Y JUSTIFICACIÓN PARA EMITIR LA PROPUESTA REGULATORIA
DIFDG/01/2025	Manual General de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca	Derivado del inicio de la administración 2025-2027 el manual general de organización ha quedado desactualizado, por lo que, para la definición de funciones de las unidades administrativas, requiere de una actualización general.
DIFDG/02/2025	Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca	Derivado del inicio de la Administración 2025-2027 el reglamento interno ha quedado desactualizado, por lo que, para la definición atribuciones y obligaciones de las unidades administrativas, requiere de una actualización general.
DFIPYGU/01/2025	Manual de Organización de la Dirección General de Innovación, Planeación y Gestión Urbana	Dirección General de Innovación, Planeación y Gestión Urbana	Se propone crear el Manual de Organización de la Dirección General de Innovación, Planeación y Gestión Urbana, derivado de su creación en la presente Administración 2025-2027 considerando sus atribuciones, funciones, descripciones y obligaciones de la dirección general de innovación, planeación y gestión urbana.
DGG/01/2025	Actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Gobierno	Dirección General de Gobierno	Adecuar el Manual referido, de conformidad con las reformas previstas en el Bando Municipal de Toluca, así como en el Código Reglamentario Municipal. Con motivo del cambio de la Administración Pública Municipal, se realizó una reestructura a las diversas dependencias, siendo el caso que algunas son de reciente creación y necesitan establecer los procedimientos que se llevarán a cabo en cada área.
DGG/02/2025	Actualización del Manual de Organización de la Dirección General de Gobierno	Dirección General de Gobierno	Adecuar el Manual referido, de conformidad con las reformas previstas en el Bando Municipal de Toluca, así como en el Código Reglamentario Municipal. Con motivo del cambio de la Administración Pública Municipal se realizó una reestructura a las diversas dependencias, siendo caso que algunas son de recién creación y carecen de funciones establecidas en los ordenamientos jurídicos.

NO. DE PROPUESTA	DISPOSICIÓN NORMATIVA PROPUESTA	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LA PROPONE	PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE RESOLVER Y JUSTIFICACIÓN PARA EMITIR LA PROPUESTA REGULATORIA
OAYST/01/2025	Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca.	Organismo Agua y Saneamiento de Toluca	Atender el principio de legalidad a fin de actualizar nombres de Unidades Administrativas y sus atribuciones.
OAYST/02/2025	Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca.	Organismo Agua y Saneamiento de Toluca	Atender el principio de legalidad a fin de actualizar nombres de Unidades Administrativas y sus funciones a fin de dar cumplimiento al artículo sexto transitorio del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, publicado en la Gaceta municipal de fecha 8 de enero de 2025.
OAYST/03/2025	Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca.	Organismo Agua y Saneamiento de Toluca	Atender el principio de legalidad a fin de actualizar nombres de Unidades Administrativas y sus funciones a fin de dar cumplimiento al artículo sexto transitorio del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, publicado en la Gaceta municipal de fecha 8 de enero de 2025.
DGOP/001/2025	Manual General de Organización del Sector Central de la Administración Pública de Toluca (2025-2027).	Dirección General de Obras Públicas	Establecer las funciones que deben llevar a cabo las distintas áreas que integran la dependencia, específicamente en lo relativo a su gestión administrativa. Asegurar coherencia y seguridad jurídica en relación con el marco normativo vigente. Proporcionar al personal adscrito información clara y actualizada sobre la estructura organizacional, los puestos y las funciones correspondientes, con el fin de que estén debidamente informados sobre sus responsabilidades y tareas.

NO. DE PROPUESTA	DISPOSICIÓN NORMATIVA PROPUESTA	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LA PROPONE	PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE RESOLVER Y JUSTIFICACIÓN PARA EMITIR LA PROPUESTA REGULATORIA
DGOP/002/2025	Manual de Organización de la Dirección General de Obras Públicas	Dirección General de Obras Públicas	Definir las actuaciones de las diferentes áreas que componen a la dependencia, en materia administrativa. Crear certidumbre y homogeneidad con el legal marco regulatorio. Dotar al personal adscrito al área de información relevante sobre la estructura, puestos y funciones que realizan, para mantenerlas al corriente de sus actividades.
DGSP/01/2025	Modificación al Código Reglamentario, artículo 3.35.	Dirección General de Seguridad y Protección	La presente propuesta tiene como finalidad garantizar la congruencia normativa entre el Código Reglamentario Municipal y la estructura orgánica autorizada. La actualización del nombre de la unidad administrativa permitirá mejorar la certeza jurídica, la coherencia documental y la operatividad administrativa de la Dirección General de Seguridad y Protección, evitando interpretaciones erróneas en los procesos internos y externos.
DGSP/02/2025	Modificación al Manual de Organización de la Dirección General de Seguridad y Protección 205011000	Dirección General de Seguridad y Protección	La presente propuesta tiene como finalidad garantizar la congruencia normativa entre el Código Reglamentario Municipal y la estructura orgánica autorizada. La actualización del nombre de la unidad administrativa permitirá mejorar la certeza jurídica, la coherencia documental y la operatividad administrativa de la Dirección General de Seguridad y Protección, evitando interpretaciones erróneas en los procesos internos y externos.
DGSP/03/2025	Modificación al Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguridad y Protección Claves IV, V y VI.	Dirección General de Seguridad y Protección	La presente propuesta tiene como finalidad garantizar la congruencia normativa entre el Código Reglamentario Municipal y la estructura orgánica autorizada. La actualización del nombre de la unidad administrativa permitirá mejorar la certeza jurídica, la coherencia documental y la operatividad administrativa de la Dirección General de Seguridad y Protección, evitando interpretaciones erróneas en los procesos internos y externos.

NO. DE PROPUESTA	DISPOSICIÓN NORMATIVA PROPUESTA	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LA PROPONE	PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE RESOLVER Y JUSTIFICACIÓN PARA EMITIR LA PROPUESTA REGULATORIA
DGSP/04/2025	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguridad y Protección-Expedición de Constancia de no infracción	Dirección General de Seguridad y Protección	Regular desde la disposición normativa, los tiempos de los ciudadanos para la realización de los trámites vehiculares por la pérdida de su placa, tarjeta de circulación o cobro de su seguro. Lo anterior, con la finalidad de simplificar los tiempos de los ciudadanos para la realización de los trámites vehiculares por la pérdida de su placa, tarjeta de circulación o cobro de su seguro.
DGB/01/2025	Modificación al Bando Municipal de Toluca, artículo 92, fracción XII	Dirección General de Bienestar	Se emite la propuesta regulatoria cuyo objeto es el registro y difusión de todas disposiciones administrativas que regula la operación y funcionamiento de la Dirección General de Bienestar. Lo anterior, a fin. De establecer un orden normativo que promueva una convivencia armónica, el respeto a los derechos humanos y la participación activa de la ciudadanía en el desarrollo del municipio.
DGB/02/2025	Modificación al Código Reglamentario Municipal de Toluca, artículo 3.59, 3.61, 3.62 y 3.63	Dirección General de Bienestar	Se emite la propuesta regulatoria cuyo objeto establecer un conjunto de normas y disposiciones que regulen las actividades y el comportamiento de los habitantes y autoridades del municipio. Establecer un orden normativo que regule diversos aspectos de la vida urbana, con el propósito de crear un entorno más ordenado, equitativo y sostenible para todos los habitantes del municipio.
DGECYT/01/2025	Reglamento Interno	Dirección General de Educación, Cultura y Turismo	Se creará e implementará un documento que establezca reglas normas que detallen los derechos y obligaciones bilaterales adquiridos y las sanciones en caso de incumplimiento al ser una dirección de nueva creación, a fin de contar con un marco normativo que regule el funcionamiento interno de la DGECyT, para salvaguardar el ambiente laboral ordenado, seguro productivo, priorizando la convivencia entre servidores públicos.



NO. DE PROPUESTA	DISPOSICIÓN NORMATIVA PROPUESTA	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LA PROPONE	PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE RESOLVER Y JUSTIFICACIÓN PARA EMITIR LA PROPUESTA REGULATORIA
DGEcyT/02/2025	Manual de Organización	Dirección General de Educación, Cultura y Turismo	Se creará e implementará un documento que mantenga el orden organizacional priorizando el respeto y el cumplimiento de las directrices de políticas generales y procesos en toda la dirección, ello a fin de contar con un instrumento administrativo que ordene en secuencia la operación de la DGEcyT.

Por lo anterior, se hace del conocimiento que la fecha tentativa de presentación, es decir, la fecha máxima programada en la que cada disposición normativa propuesta se encontrará terminada en su generalidad, es el 30 de octubre de 2025.

Asimismo, se podrá consultar el detalle de cada disposición normativa propuesta a través del siguiente hipervínculo:

[Formatos Individuales de la Agenda Regulatoria de mayo 2025 del Ayuntamiento de Toluca.](#)

En consecuencia y en estricto cumplimiento con lo establecido en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se pone a consideración de consulta pública el contenido del presente documento a partir del **05 de mayo y hasta el 25 de mayo de los corrientes** y mediante el correo electrónico **mejora.regulatoria@toluca.gob.mx** se recabarán las opiniones ciudadanas al respecto.

En consecuencia, al momento de la presentación de la Agenda Regulatoria, la Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria, en este caso la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria remitirá a los Sujetos Obligados, es decir, las unidades administrativas municipales, las opiniones vertidas en la consulta pública, mismas que no tendrán carácter vinculante.

Toluca de Lerdo, México a 05 de mayo de 2025.